I. — DISPOSICIONES GENERALES

PLANES DE ESTUDIOS

Orden Ministerial 33/2011, de 14 de junio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios de la formación militar general, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.

La aplicación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, supuso una importante reforma del sistema de enseñanza militar, siendo uno de sus hitos más importantes el reconocimiento de equivalencias genéricas entre las titulaciones del sistema educativo general y las enseñanzas para el acceso a las escalas de oficiales y suboficiales.

En este sentido, los que accedieron al primer empleo de las escalas de suboficiales, una vez superada la enseñanza militar de formación, obtuvieron una titulación equivalente a la de técnico superior de la formación profesional específica.

Por su parte, la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, mantuvo las equivalencias genéricas entre ambos sistemas de enseñanza, lo que determinó que el Real Decreto 205/2002, de 22 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, se elaborara conforme a los preceptos normativos que regulaba la ordenación de las enseñanzas de la formación profesional.

Los currículos que se confeccionaron como consecuencia de la aplicación del citado Real Decreto, supusieron para los suboficiales integrados en determinadas especialidades fundamentales, sobre todo las de los extintos cuerpos de especialistas, tras la superación de los correspondientes módulos, la obtención por convalidación de aquellos títulos de técnico superior del sistema educativo general que, por las características de sus competencias y contenidos formativos, eran similares a los cursados en la enseñanza militar de formación.

La nueva Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en lo que a la enseñanza respecta, es, por su novedosa configuración, la reforma más importante que se acomete desde la aprobación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, ya que, para acceder a las escalas de suboficiales, será necesario superar los planes de estudios de la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, así como la correspondiente a un título de técnico superior del sistema educativo general.

El Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, con respecto a la ordenación de las enseñanzas para el acceso a las escalas de suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, establece que, ingresando sin titulación de técnico superior, se requerirá completar dos planes de estudios: uno, el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, y, otro, para la obtención de un título de técnico superior de la formación profesional del sistema educativo general. En el caso del ingreso en los centros docentes militares de formación con el requisito de titulación previa de técnico superior, solamente será necesario superar el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental.

Cuando se ingrese sin titulación, las enseñanzas se ordenarán, como máximo, en tres cursos académicos y, cuando se haga con titulación, en uno. En el caso del Cuerpo de Músicas Militares, se requerirá la superación de un plan de estudios correspondiente a la formación militar general, específica y técnica, con una duración máxima de un curso académico.

En cuanto a los planes de estudios de cada una de las especialidades fundamentales establecidas por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, deberán orientarse a conseguir los perfiles profesionales establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como, por el Subsecretario de Defensa, en el caso del Cuerpo de Músicas Militares, y deberán ajustarse a los criterios que se determinan en el artículo 64.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

CVE: BOD-2011-119-15620

Los títulos de técnico superior que, para cada especialidad fundamental se determinen, deberán proporcionar parte de las competencias requeridas para la incorporación a las escalas de suboficiales. Sin duda, esta exigencia será más fácil de obtener en aquellas especialidades fundamentales con un referente claro en el sistema educativo general, y quedará más diluida en aquellas otras que no lo tienen. Las enseñanzas conducentes a la obtención de estos títulos, se impartirán en aquellos centros autorizados por el Ministerio de Educación.

El artículo 65.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece que el Ministro de Defensa determinará las directrices generales que se constituirán en la guía de referencia para elaborar los planes de estudios correspondientes a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto*.

1. Esta orden ministerial tiene por objeto establecer las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios de la formación militar general, específica y, en su caso, técnica, así como de especialidad fundamental, para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

2. En la elaboración de los planes de estudios de la formación militar se tendrá en cuenta el hecho de que han de coexistir con los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de técnico superior que, para cada especialidad, se determinen.

3. En el ámbito de esta orden ministerial, siempre que se emplee el término «formación militar» se entenderá que comprende la formación citada en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 2. *Principios rectores de la enseñanza de formación.*

La enseñanza de formación se regirá por los siguientes principios:

a) Conformar una enseñanza orientada al aprendizaje del alumno y asentada en un continuo proceso de tutoría y seguimiento, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

b) Garantizar una formación sustentada tanto en la transmisión de valores como de conocimientos y destrezas, de tal manera que favorezca un liderazgo basado en el prestigio adquirido con el ejemplo, la preparación y la decisión para la resolución de problemas.

c) Ofrecer una formación fundamentada en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la protección del medio ambiente, en la no discriminación de las personas por razón de raza o religión y en el respeto a la justicia.

d) Generar una disposición motivadora de futuros aprendizajes y capaz de adaptarse a los cambios que se experimenten tanto en el ámbito social como en el profesional.

e) Conseguir una formación ajustada a los fines perseguidos, mediante un proceso continuo de validación de la calidad del sistema de enseñanza.

f) Considerar la función docente como un factor esencial de la calidad de la enseñanza militar, reconociendo la labor que realiza el profesorado y apoyando su tarea.

Artículo 3. *Finalidad de los planes de estudios.*

Los planes de estudios para la formación militar tienen como finalidad proporcionar los conocimientos, la preparación y capacitación profesional para obtener las competencias y perfiles necesarios para el ejercicio profesional determinados por los cometidos de su cuerpo, facultades de su escala y especialidad y por su empleo.

Artículo 4. *Criterios para la elaboración de los planes de estudios.*

Los planes de estudios de la formación militar, se elaborarán conforme a los siguientes criterios:

a) Proporcionar la capacitación y especialización requeridas para la incorporación a las diferentes escalas de suboficiales.

CVE: BOD-2011-119-15621

b) Como parte de la enseñanza de formación de suboficiales, coadyuvar a la obtención de títulos de técnico superior del sistema educativo general, excepto en el Cuerpo de Músicas Militares en el que la obtención del primer empleo será equivalente al título de técnico superior.

c) Garantizar la completa formación humana y el pleno desarrollo de la personalidad.

d) Fomentar los principios y valores constitucionales contemplando la pluralidad cultural de España.

e) Asegurar el conocimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas definidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

f) Promover los valores y reglas del comportamiento militar.

g) Desarrollar en el alumno capacidades para asumir el proceso del conocimiento y adaptarse a su evolución.

Artículo 5. *Definiciones.*

En el ámbito de esta orden ministerial y dentro de las áreas que a continuación se mencionan, se definen los siguientes conceptos:

1. Formación profesional del sistema educativo general:

a) Currículo: conjunto de capacidades terminales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación asociados a cada título de formación profesional que son necesarios para alcanzar la competencia profesional correspondiente.

b) Módulos profesionales: son aquellos que, incluidos en un currículo, están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de las competencias profesionales.

2. Formación militar:

a) Módulos formativos: son bloques coherentes de formación teórico-práctica, cuyos contenidos, o parte de ellos, se orientan a la adquisición de una o más competencias profesionales.

b) Planes de estudios: conjuntos organizados de enseñanzas, de estructura modular, dirigidas a la obtención de un determinado perfil profesional.

c) Carga lectiva: es la suma de las horas contenidas en los módulos formativos que componen un plan de estudios de la formación militar.

Artículo 6. *Estructura de la enseñanza de formación.*

1. La enseñanza de formación para incorporarse a las escalas de suboficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina, para la modalidad de ingreso sin exigencia previa de titulación, comprenderá, por una parte, los planes de estudios de la formación militar y, por otra, los correspondientes a un título de técnico superior.

2. La enseñanza de formación se estructurará teniendo en cuenta que se deben compatibilizar las exigencias de la formación militar con aquellas que son propias del título de técnico superior.

3. Cuando para el ingreso se haya exigido un título de técnico superior o, en su caso, una de las titulaciones necesarias para el acceso al Cuerpo de Músicas Militares, la enseñanza de formación comprenderá exclusivamente los planes de estudios de la formación militar.

Artículo 7. *Centros que imparten enseñanza de formación.*

La enseñanza de formación se llevará a cabo en los centros que figuren en el correspondiente plan de estudios, conforme al artículo 50 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en aquellos otros centros que reúnan las condiciones necesarias para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos del sistema educativo general.

Artículo 8. *Unidad de medida de los planes de estudios.*

1. La unidad de medida de los planes de estudios de la formación militar será la hora.

CVE: BOD-2011-119-15622

2. La instrucción y adiestramiento se computará en días y semanas o, en su caso, en horas, conforme a lo siguiente:

a) En días y semanas, cuando se imparta con carácter exclusivo, entendiendo éste como aquel periodo de tiempo en el que esta actividad es única y prioritaria en la enseñanza de formación. A efectos de cómputo, un día de instrucción y adiestramiento será equivalente a siete horas de la carga horaria semanal.

b) En horas, en aquellos casos en que la instrucción y adiestramiento se imparta de forma discontinua en diferentes días; en este caso, 7 horas se considerarán equivalentes a un día.

3. En ninguno de los dos casos a los que hace referencia el apartado 2 anterior se computará dentro de la carga lectiva, expresada en horas, de los planes de estudios de la formación militar.

Artículo 9. *Duración de la enseñanza de formación.*

1. Las enseñanzas se organizarán de la siguiente forma:

a) Cuando para el ingreso no se exija titulación de técnico superior: como máximo en tres cursos académicos.

b) Cuando para el ingreso se exija titulación previa de técnico superior y para incorporarse a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares: en un curso académico.

2. El número máximo de horas que comprenderá el desarrollo de los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de técnico superior y los correspondientes a la formación militar, será de 3400 cuando la duración del título de técnico superior sea igual o superior a 2200, y de 3000 horas cuando sea inferior a dicha cantidad.

Artículo 10. *Carga lectiva de los planes de estudios.*

1. Los planes de estudios de la formación militar contendrán, como máximo, la siguiente carga lectiva:

a) Cuando se ingrese sin titulación de técnico superior: 1.400 horas.

b) Cuando se ingrese con titulación de técnico superior o para la incorporación al Cuerpo de Músicas Militares, tendrán, como máximo, una duración de 1.200 horas.

2. En los periodos de tiempo en que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico superior sean prioritarias sobre cualquier otra actividad, se podrán dedicar, como máximo, 5 horas semanales a actividades relacionadas con la práctica de la formación física y el orden cerrado, entendido este último como la preparación de actos y ceremonias militares, que no computarán en la carga lectiva asignada a la formación militar.

Artículo 11. *Distribución temporal de la enseñanza de formación.*

1. En la enseñanza de formación de suboficiales la carga de trabajo que representa la ejecución de los planes de estudios se distribuirá conforme a los criterios siguientes:

a) Como máximo, cada curso académico constará de 41 semanas, pudiéndose ampliar hasta las 43 en primer curso, siempre y cuando las adicionales se dediquen a instrucción y adiestramiento.

b) El número mínimo de semanas dedicadas a instrucción y adiestramiento por curso académico será de 6, excepto en los cursos en los que se imparta el módulo de formación en centros de trabajo correspondiente al título de formación profesional, en los que se podrá fijar otra cantidad.

c) De las semanas que, en el último curso, se programen para instrucción y adiestramiento, al menos 4, se dedicarán a comprobar en las Unidades, Buques, Centros y Organismos, que se han alcanzado las competencias profesionales que, para cada especialidad fundamental, figuren en los correspondientes planes de estudios.

2. La carga horaria semanal no será superior a las 35 horas.

CVE: BOD-2011-119-15623

Artículo 12. *Configuración modular de los planes de estudio.*

1. Los planes de estudios objeto de estas directrices tendrán estructura modular.
2. Los módulos formativos tendrán la siguiente estructura:

a) Denominación.
b) Contenidos.
c) Contenidos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto.
d) Duración total en horas, desglosada por cursos.
e) Horas convalidables por sus homólogas de la enseñanza de formación a los procedentes de la escala de tropa y marinería.

3. Los contenidos deberán satisfacer, siempre que ello sea posible y a los efectos de reconocimiento de créditos, la conexión con sus homólogos de la formación militar para la incorporación a las escalas de oficiales.

Artículo 13. *Definición de los módulos, duración y contenidos*.

Conforme a su finalidad y objetivos, los módulos formativos podrán ser:

1. Obligatorios: aquellos que todos han de cursar y que deberán figurar, en todos y cada uno de los planes de estudios, con la misma denominación, pudiendo tener contenidos y carga horaria distinta en función del ejército, cuerpo y especialidad fundamental, pero siempre ajustándose a los mínimos marcados por estas directrices.
En aquellos casos en que la totalidad de los contenidos de los módulos obligatorios, o parte de ellos, se encuentren incluidos en los módulos profesionales del título de técnico superior asociado, la carga horaria que corresponda a la adquisición de los contenidos comunes se liberará en beneficio de la que se atribuya a los módulos específicos y de especialidad fundamental, debiendo figurar dicha circunstancia en el correspondiente plan de estudios.

Tendrán esta consideración los siguientes módulos:

a) Formación militar general:

1.º Proporcionará los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier suboficial por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, incluyendo técnicas y estrategias de comunicación, de gestión de conflictos y liderazgo, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades, centros y organismos.
2.º Tendrá una duración mínima de 140 horas, con la salvedad expresada en el apartado 1 de este artículo, siendo sus contenidos los que figuran en el anexo I.

b) Formación sanitaria:

1.º Proporcionará los conocimientos y habilidades para actuar y asistir, como primer interviniente, en caso de accidente o en situación de emergencia o, en su caso, para organizar la asistencia sanitaria a bordo en caso de emergencia médica.
2.º Tendrá una duración mínima de 60 horas, siéndole de aplicación lo expresado en el apartado 1 de este artículo, siendo sus contenidos los que figuran en el anexo I.

c) Formación física y orden cerrado:

1.º Proporcionará la adecuada preparación física y los conocimientos básicos sobre la teoría del entrenamiento deportivo que son necesarios para desempeñar, en el primer empleo de su escala, los cometidos de su especialidad fundamental.
2.º Para superar este módulo, además, será necesario alcanzar las marcas establecidas en las pruebas físicas para la superación de los planes de estudios de la formación militar.
3.º La duración mínima del módulo será de 350 horas, de las cuales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.2 anterior, 250 horas no computarán en la carga lectiva de la

CVE: BOD-2011-119-15624

formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado. Las 100 horas restantes, se dedicarán, en función de la especialidad fundamental, a la adquisición de los contenidos que figuran en el anexo I, siendo de aplicación lo contemplado en el apartado 1 de este artículo.

4.º Se impartirá en todos los cursos académicos.

d) Idioma extranjero. Inglés:

1.º Proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2.º La duración mínima del módulo será de 300 horas, de las cuales 100 se dedicarán a impartir los contenidos contemplados en el anexo I. El resto de la carga horaria se podrá dedicar a aumentar el nivel de conocimiento en relación con los contenidos del anexo, así como a la adquisición de contenidos nuevos, siéndole de aplicación lo contemplado en el apartado 1 de este artículo.

3.º Se impartirá en todos los cursos académicos.

e) Instrucción y adiestramiento:

1.º Se entenderá por instrucción y adiestramiento, el conjunto de actividades y ejercicios realizados a través de enseñanzas de carácter eminentemente práctico, que proporciona la adquisición de la práctica y habilidades profesionales, contribuyendo a la formación física y militar integral del alumno.

2.º Este módulo engloba los ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.

3.º En el desarrollo de las actividades que se realicen, se podrán adquirir los resultados de aprendizaje y criterios de realización, de los marcados en el módulo de formación en centros de trabajo del currículo del título de técnico superior asociado, haciéndolo constar, en ese caso, entre los objetivos a conseguir.

4.º Se impartirá en todos los cursos académicos.

2. Específicos: aquellos que tienen contenidos propios de un ejército y son comunes a todas las especialidades fundamentales.

3. De especialidad fundamental: aquellos que son propios de cada especialidad fundamental.

4. Complementarios: aquellos cuya finalidad será la de igualar la carga mínima entre todos los alumnos. Estos módulos tendrán duración variable y sus contenidos estarán relacionados con el inglés, la formación específica o la de especialidad fundamental. Habrá un módulo complementario por cada curso y sólo serán de aplicación en los casos de convalidación.

5. Las duraciones mínimas indicadas en el apartado 1 anterior sólo serán de aplicación en el caso de la forma de ingreso sin exigencia de titulación de técnico superior. Para aquellos planes de estudios con una duración de un curso académico se realizará la correspondiente adaptación en función de la formación aportada y de la especialidad fundamental.

Artículo 14. *Diseño y contenido de los planes de estudios.*

Cada plan de estudios de la formación militar deberá contener lo siguiente:

a) El perfil profesional definido, en su ámbito de responsabilidad, por el Subsecretario de Defensa y los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

b) Los módulos formativos y sus contenidos.

c) Los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan asistir de forma presencial.

d) La distribución temporal del plan, por cursos y módulos, con indicación de los diferentes centros docentes militares donde se impartan.

e) La convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.

CVE: BOD-2011-119-15625

Artículo 15. *Complemento formativo adicional.*

1. Los que ingresen por acceso directo y no acrediten una formación militar previa, podrán adquirir un complemento formativo adicional antes del inicio del curso académico.

2. Proporcionará a los alumnos los contenidos de la formación militar básica que, en su caso, pudieran ser necesarios para que, al inicio del primer curso académico, sean capaces de desarrollar los planes de estudios.

3. Estos contenidos podrán estar referidos al módulo de formación militar básica aprobado como anexo a la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudios para la enseñanza militar de formación de los militares profesionales de tropa y marinería.

4. Duración y distribución:

a) La duración del complemento formativo adicional no será superior a seis semanas ni inferior a tres; en cualquier caso, se dedicará una semana a instrucción y adiestramiento con carácter exclusivo.

b) El complemento formativo adicional será evaluado y su calificación se integrará, como una nota más, dentro del módulo de instrucción y adiestramiento.

5. El periodo de orientación y adaptación a la vida militar, que se denominará «fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar», es obligatorio y se podrá, en su caso, incluir en el plazo de tiempo en el que se imparta el complemento formativo adicional y su duración no será superior a 2 semanas.

Artículo 16. *Aprobación de los planes de estudios.*

1. Los planes de estudios de la formación militar elaborados conforme a lo dispuesto en esta disposición, según corresponda, por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa, deberán acompañarse de una memoria justificativa, cuya estructura se especifica en el anexo II.

2. El Ministro de Defensa aprobará los planes de estudios de la formación militar, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En cuanto a las memorias justificativas, se difundirán en la página web del Ministerio de Defensa.

Artículo 17. *Efectos de la superación de los planes de estudios*.

Satisfechas todas las condiciones para la incorporación a las escalas de suboficiales, surtirán los siguientes efectos:

a) La adquisición de la condición de militar de carrera si no la tuviera previamente.

b) La atribución del empleo de sargento.

c) La adquisición de una especialidad fundamental.

Artículo 18. *Modificación de los planes de estudios*.

1. La modificación de un plan de estudios de formación militar previamente establecido con arreglo a las presentes directrices generales, que, en todo caso, habrá de ajustarse a ellas, queda sometida, con carácter general, a las siguientes condiciones:

a) Los planes de estudios tendrán una vigencia temporal mínima equivalente al número de años académicos de que consten.

b) Los planes de estudios modificados, total o parcialmente, se extinguirán temporalmente curso por curso.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando los avances tecnológicos, didácticos o de otra índole aconsejen la variación de los planes de estudios, por el Ministro de Defensa se establecerán sistemas de convalidación de módulos entre los nuevos planes que se aprueban y los anteriores.

Artículo 19. *Garantía de calidad.*

El sistema de enseñanza de formación de suboficiales estará sujeto a un proceso cíclico de validación con el fin de detectar sus posibles disfunciones y, de esta forma,

CVE: BOD-2011-119-15626

adoptar las medidas correctoras que garanticen una enseñanza de calidad que asegure la consecución de las capacidades necesarias para el posterior ejercicio profesional del militar.

Disposición adicional única. *Calendario de implantación.*

Los planes de estudios de las diferentes especialidades fundamentales, elaborados conforme a las presentes directrices, para la incorporación a las diferentes escalas de suboficiales, se implantarán en los centros docentes militares de formación, en las siguientes fechas:

a) Cuando para el ingreso no se haya exigido el requisito previo de estar en posesión de una titulación de técnico superior: curso 2011-2012.

b) Cuando para el ingreso se haya exigido como requisito previo estar en posesión de una titulación de técnico superior: a partir del curso 2012-2013.

c) No obstante lo anterior, las fechas que se determinan en los apartados previos podrán ser modificadas, por el Subsecretario de Defensa, cuando, por circunstancias que afecten a las infraestructuras, profesorado, reconocimiento de centros, convenios u otras, así resulte aconsejable.

Disposición transitoria única. *Vigencia de los actuales planes de estudios.*

1. Sin perjuicio de la entrada en vigor de esta orden ministerial, los planes de estudios elaborados conforme al Real Decreto 205/2002, de 22 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudios para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, mantendrán su vigencia hasta tanto no se aprueben los nuevos ajustados a estas directrices.

2. También mantendrán su vigencia hasta su extinción, curso por curso, los planes de estudios citados en el apartado 1 anterior, en el caso de que el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación se haya producido de acuerdo a la normativa que se cita en la disposición transitoria sexta.1.a) del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de esta orden ministerial, así como a modificar sus anexos.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 14 de junio de 2011.

CARME CHACÓN PIQUERAS

CVE: BOD-2011-119-15627

ANEXO I

MÓDULOS OBLIGATORIOS

1. FORMACIÓN MILITAR GENERAL.

2. FORMACIÓN SANITARIA.

A) Primeros auxilios y soporte vital básico.

B) Organización de la asistencia sanitaria a bordo.

3. EDUCACIÓN FÍSICA.

4. IDIOMA INGLÉS.

CVE: BOD-2011-119-15628

1. FORMACIÓN MILITAR GENERAL

Duración: 140 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA1. Utiliza procedimientos básicos para el trabajo intelectual y trabajo autónomo, adoptando una actitud crítica y reflexiva ante las cuestiones prácticas, fundamentando adecuadamente las ideas.
RA2. Interpreta la normativa marco de ámbito nacional relacionándola con el ejercicio de la profesión militar.
RA3. Interpreta la normativa marco de ámbito internacional relacionándola con los conflictos armados y el derecho internacional humanitario.
RA4. Dinamiza el trabajo del grupo aplicando estrategias y técnicas de comunicación y relación social justificando su selección en función de las características situación y objetivos del mismo.
RA5. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y la relación social con su entorno, aplicando distintas formas o estilos de intervención y organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.
RA6. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:

Utiliza procedimientos básicos para el trabajo intelectual y trabajo autónomo, adoptando una actitud crítica y reflexiva ante las cuestiones prácticas, fundamentando adecuadamente las ideas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se han descrito los fundamentos de la acción moral y teorías éticas de la sociedad actual.
CE2. Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación ante el planteamiento de un problema.
CE3. Se ha valorado el origen y legitimidad del poder político, y los fundamentos del Estado democrático de derecho.
CE4. Se ha valorado la legitimidad de la acción del Estado para defender la paz, los valores democráticos y los derechos humanos.

CONTENIDOS:

Herramientas para el trabajo intelectual que permitan tener una actitud crítica y reflexiva, fundamentando las ideas.
- La filosofía como racionalidad práctica: ética y filosofía política.
- Los fundamentos de la acción moral: libertad y responsabilidad.
- Las teorías éticas ante los retos de la sociedad actual: felicidad y justicia.
- Origen y legitimidad del poder político.
- La construcción filosófica de la ciudadanía: génesis histórica y fundamentación filosófica.
- Fundamentos filosóficos del Estado democrático de derecho.
- Legitimidad de la acción del Estado para defender la paz, los valores democráticos y los derechos humanos.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:

Interpreta la normativa marco de ámbito nacional relacionándola con el ejercicio de la profesión militar.

CVE: BOD-2011-119-15629

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se han reconocido los fundamentos y conceptos contemplados por la Constitución de 1978.

CE2. Se han relacionado los principios y fundamentos de la Ley de la Defensa Nacional con la Constitución.

CE3. Se han analizado las funciones, órganos y estructura de las Fuerzas Armadas.

CE4. Se conoce y ha analizado la legislación vigente en lo relativo a la carrera militar.

CE5. Se han analizado las legislaciones civil y militar relacionadas con el personal.

CE6. Se conoce y ha analizado la normativa sobre seguridad en las Fuerzas Armadas.

CE7. Se ha valorado la incidencia de la desigualdad y discriminación, ya sea por sexo, etnia, cultura, creencias u otras características individuales y sociales.

CE8. Se han identificado los principales problemas ambientales, las causas que los provocan y los factores que los intensifican en el contexto de las Fuerzas Armadas.

CONTENIDOS:

Conocimientos de la normativa marco de ámbito nacional relacionándola con el ejercicio de la profesión militar.

- Constitución española de 1978.
- Ley de la defensa nacional.
- Estructura orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Legislación básica en materia de personal.
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas.
- Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Código penal militar.
- Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Género e igualdad en las Fuerzas Armadas.
- Plan Nacional para la alianza de civilizaciones.
- Normativa de protección medioambiental del Ministerio de Defensa.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:

Interpreta la normativa marco de ámbito internacional relacionándola con los conflictos armados y el derecho internacional humanitario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se han reconocido los fundamentos y conceptos contemplados en la carta de las Naciones Unidas.

CE2. Se han relacionado los principios y fundamentos de la declaración de los derechos humanos con las leyes y usos de la guerra.

CE3. Se han contextualizado los convenios de Ginebra y La Haya, las leyes y usos de la guerra y el Derecho internacional humanitario.

CE4. Se conocen y diferencian los convenios firmados con organizaciones multinacionales.

CE5. Se definen y contextualizan las diferentes Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

CONTENIDOS:

Interpretación de la normativa marco internacional sobre conflictos armados y el derecho internacional humanitario.

- Carta de las Naciones Unidas.
- Derechos humanos.
- Leyes y usos de la guerra.
- Derecho internacional humanitario.
- Convenios de Ginebra y La Haya.
- Convenios con organismos internacionales. (ONU, OTAN, UE, OSCE, etc…)
- Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Reglas de enfrentamiento.

CVE: BOD-2011-119-15630

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:

Dinamiza el trabajo del grupo aplicando estrategias y técnicas de comunicación y relación social justificando su selección en función de las características situación y objetivos del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional, identificando los principios de la inteligencia emocional y social.
CE2. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
CE3. Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores: emociones, sentimientos, personalidad y diversidad cultural entre otros.
CE4. Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica, los factores que pueden modificarlas y las principales barreras de comunicación grupal.
CE5. Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
CE6. Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
CE7. Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
CE8. Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

CONTENIDOS:

Dinamización del trabajo en grupo.
- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Liderazgo. Concepto de liderazgo en relación con las Reales Ordenanzas.
- Los mecanismos de defensa.
- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:

Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y la relación social con su entorno, aplicando distintas formas o estilos de intervención y organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo, valorando la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.

CVE: BOD-2011-119-15631

CE2. Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.

CE3. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información, mostrando una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.

CE4. Se han descrito los diferentes tipos, funciones y etapas del desarrollo de una reunión.

CE5. Se han aplicado, justificándolas, técnicas de moderación de reuniones, de recogida de información y de evaluación de resultados.

CE6. Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa, valorando la necesidad de una buena y diversa información.

CE7. Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.

CE8. Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución, demostrando actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

CONTENIDOS:

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC,s). Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6:

Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.

CE2. Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.

CE3. Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.

CE4. Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones para la resolución de problemas y conflictos, aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.

CE5. Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.

CE6. Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.

CE7. Se ha tenido en cuenta a las personas, sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones, valorando la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

CE8. Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.

CVE: BOD-2011-119-15632

CONTENIDOS:

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

2. MÓDULO FORMACIÓN SANITARIA

A) Primeros auxilios y soporte vital básico.

Duración: 60 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA1. Identifica las características de la asistencia como primer interviniente.
RA2. Aplica técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma idónea y generando un entorno seguro.
RA3. Identifica los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplica las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.
RA4. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
RA5. Aplica técnicas de apoyo psicológico y autocontrol.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:

Identifica las características de la asistencia como primer interviniente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Define los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
CE 2. Explica el concepto de sistema integral de urgencias y emergencias y describe la organización de los sistemas de emergencia.
CE 3. Identifica los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes, aplica las técnicas de primeros auxilios y de soporte vital según el protocolo establecido.
CE 4. En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplica las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.
CE 5. Describe el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.

CONTENIDOS:

Fundamentos de primeros auxilios.
- Sistemas de emergencias médicas.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Fundamentos de anatomía y fisiología.
- Anatomía y fisiología humanas aplicadas a las emergencias.

CVE: BOD-2011-119-15633

- Descripción de la estructura y las principales funciones de los aparatos, sistemas y órganos del cuerpo humano.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:

Aplica técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. En un supuesto práctico debidamente caracterizado, accede al accidentado:

a. Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
b. Identificando los posibles riesgos.
c. Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
d. Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE 2. En un supuesto práctico debidamente caracterizado, sigue las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.

CE 3. Identifica situaciones de riesgo vital y define las actuaciones que conllevan.

CONTENIDOS:

Valoración inicial de la asistencia en urgencia.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante:
  Parada cardiorrespiratoria.
  Trastornos del ritmo cardíaco.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de seguridad y autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios:
  Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.
  Características de uso.
  Sistemas de almacenaje.
  Mantenimiento y revisión.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas:
  El triaje simple.
  Valoración por criterios de gravedad.
- Signos vitales:
  Nivel de conciencia.
  Pulso.
  Respiración.
- Exploración básica ante una urgencia:
  Protocolos de exploración.
  Métodos de identificación de alteraciones.
  Signos y síntomas.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.
- Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.
- Actuación con seguridad mostrando confianza en si mismo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:

Identifica los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes, aplica las técnicas de primeros auxilios y de soporte vital según el protocolo establecido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Describe los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.

CVE: BOD-2011-119-15634

CE 2. Describe las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.

CE 3. Aplica las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes.

CE 4. Aplica las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.

CE 5. Indica las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:

a. Las causas que lo producen.
b. Los síntomas y signos.
c. Las pautas de actuación.

CE 6. Discrimina los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

CE 7. Discrimina las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.

CE 8. En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determina:

a. Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
b. Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CONTENIDOS:

Aplicación de técnicas de soporte vital.

- Objetivo y prioridades del soporte vital básico.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas:
  - Técnicas de apertura de la vía aérea.
  - Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.
- Resucitación cardiopulmonar básica:
  - Respiración boca-boca.
  - Respiración boca-nariz.
  - Masaje cardiaco externo.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA):
  - Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
  - Protocolo de utilización.
  - Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.
- Valoración continua del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos:
  - Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas, cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
  - Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
  - Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
  - Radiaciones.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:
  - Tipos de agentes químicos y medicamentos.
  - Vías de entrada y lesiones.
  - Actuaciones según tóxico y vía de entrada.
  - Mordeduras y picaduras.
  - Shock anafiláctico.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia:
  - Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica, insuficiencia cardiaca.
  - Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria, asma bronquial.
  - Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

CVE: BOD-2011-119-15635

- Técnicas para la administración de los inyectables subcutáneos, intramusculares y endovenosos.
- Técnicas de sutura.
- Vendaje de heridas. Asepsia.
- Administración de sueroterapia.
- Actuación inicial en el parto inminente.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.
- Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:

Aplica métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Explica y aplica los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
CE 2. Explica y aplica los métodos de inmovilización debidos cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
CE 3. En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elige el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
CE 4. En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explica y aplica al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
CE 5. Explica y aplica las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
CE 6. Confecciona camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

CONTENIDOS:

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
- Protocolo de manejo de víctimas.
- Evaluación de la necesidad de traslado:
  - Situación en la zona.
  - Identificación de riesgos.
  - Indicaciones y contraindicaciones del traslado.
- Posiciones de seguridad y espera del accidentado.
- Técnicas de inmovilización:
  - Fundamentos de actuación ante fracturas.
  - Indicaciones de la inmovilización.
  - Técnicas generales de inmovilización.
- Técnicas de movilización:
- Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.
- Técnicas de movilización simple.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización sencillos.
- Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:

Aplica técnicas de apoyo psicológico y autocontrol.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Explica los principios básicos de la comunicación con el accidentado.
CE 2. Explica los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
CE 3. Enumera los diferentes elementos de la comunicación.
CE 4. En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplica técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

CVE: BOD-2011-119-15636

CE 5. Enumera los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.

CE 6. En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especifica las técnicas a emplear para:

a. Controlar una situación de duelo.
b. Controlar situaciones de ansiedad y angustia.
c. Controlar situaciones de agresividad.

CE 7. Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describe las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indica las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

CONTENIDOS:

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación:
  - Elementos de la comunicación.
  - Tipos de comunicación.
  - Dificultades de la comunicación.
  - Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.
  - Comunicación con el accidentado.
  - Comunicación con familiares.
- Valoración del papel del primer interviniente:
  - Reacciones al estrés.
  - Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.
- Factores estresores en situaciones de accidente o emergencia.
- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

B) Organización de la asistencia sanitaria a bordo.
Duración: 60 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA1. Determina los cuidados de atención inmediata a practicar al personal embarcado ante situaciones de emergencia sanitaria, reconociendo la naturaleza y gravedad de las lesiones e integrando la secuencia de acciones a realizar.

RA2. Valora el grado de aplicación de las técnicas de atención inmediata en las situaciones de urgencia sanitaria producidas por traumatismos frecuentes a bordo, interpretando su sintomatología más común y reconociendo y, en su caso, practicando los procedimientos establecidos.

RA3. Detecta la necesidad de asesoramiento radio-médico, identificando las emergencias sanitarias por accidente o enfermedad del paciente y valorando la evolución en el tratamiento del problema sanitario a bordo.

RA4. Determina las medidas preventivas y de higiene, valorando los tipos de enfermedades y accidentes que pueden afectar al personal embarcado, y atendiendo a las normas de higiene personales y del medio que favorecen la salud.

RA5. Caracteriza los medios disponibles a bordo para atender cualquier posible evacuación y traslado del paciente/accidentado, interpretando la documentación del buque y aplicando la metodología sanitaria.

RA6. Realiza la consulta radio-médica describiendo la sintomatología del paciente y aplicando la metodología y normativa establecida.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:

Determina los cuidados de atención inmediata a practicar al personal embarcado ante situaciones de emergencia sanitaria, reconociendo la naturaleza y gravedad de las lesiones e integrando la secuencia de acciones a realizar.

CVE: BOD-2011-119-15637

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se ha relacionado la valoración de la emergencia con las técnicas de reconocimiento de los signos y síntomas externos del accidentado, piel, excreción, nivel de consciencia, respiración, pulso.

CE 2. Se han practicado las actuaciones conducentes a restablecer la respiración y estimular la reanimación cardiopulmonar.

CE 3. Se han relacionado los procedimientos secuenciales para detener los diversos tipos de hemorragias, con los medios a utilizar y la temporalidad de las acciones.

CE 4. Se han relacionado los medios y técnicas de inmovilización de lesiones y fracturas con su aplicación según la zona corporal.

CE 5. Se ha identificado el proceso y la secuencia de actuación en los cuidados de atención inmediata ante un traumatismo abdominal o torácico cerrado según los procedimientos establecidos.

CE 6. Se ha identificado el proceso y la secuencia de actuación en los cuidados de atención inmediata ante un traumatismo craneoencefálico con pérdida de consciencia según los procedimientos establecidos.

CE 7. Se han relacionado los procesos de intoxicación por inhalación e ingestión con los síntomas que produce en el paciente y con las actuaciones de atención sanitaria requeridas.

CONTENIDOS:

Atención inmediata ante situaciones de emergencia sanitaria.

- Anatomía y fisiología humanas aplicadas a las emergencias.
- Descripción de la estructura y las principales funciones de los aparatos, sistemas y órganos del cuerpo humano.
- Maniobras y técnicas exploratorias y terapéuticas básicas.
- Traumatismos:

Sistema osteoarticular.

Signos y síntomas de traumatismos de partes duras: traumatismos craneales y de columna vertebral.

Técnicas de inmovilización.

- Fracturas: Abierta y cerrada. Sintomatología.
- Dislocaciones o luxaciones. Distensión o esguinces.
- Hemorragias: Tipología y control.
- Heridas: Tratamiento.
- Asfixia y parada cardíaca.
- Reanimación: Técnicas de respiración cardiopulmonar.
- Intoxicación.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:

Valora el grado de aplicación de las técnicas de atención inmediata en las situaciones de urgencia sanitaria producidas por traumatismos frecuentes a bordo, interpretando su sintomatología más común y reconociendo y, en su caso, practicando los procedimientos establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se han relacionado los accidentes por frío y por calor (hipotermia y golpe de calor), con las causas que los originan, sintomatología propia, y con las actuaciones de atención sanitaria requeridas.

CE 2. Se han relacionado las lesiones en cabeza, cuello y espalda, con la aplicación de las técnicas de inmovilización local en las zonas afectadas.

CE 3. Se ha efectuado la valoración de una eventual quemadura en un tripulante en función de la extensión y localización de la zona afectada, profundidad de la lesión y características de salud del paciente.

CVE: BOD-2011-119-15638

CE 4. Se han relacionado las actuaciones frente a quemaduras con la naturaleza del agente causante (calor, químicas, eléctricas)

CE 5. Se ha identificado la secuencia de limpieza, desinfección y protección de una quemadura o congelación con los materiales del botiquín.

CE 6. Se han relacionado las heridas susceptibles de sutura con las posibles técnicas a aplicar.

CE 7. Se ha practicado el procedimiento de aplicación de una determinada técnica de sutura, tratamiento y vendaje de la herida.

CE 8. Se ha valorado la importancia de la asepsia y las técnicas asociadas según los procedimientos establecidos.

CONTENIDOS:

Valoración de técnicas de atención inmediata ante situaciones de urgencia sanitaria.

- Técnicas para la administración de los inyectables subcutáneos, intramusculares y endovenosos.
- Hipotermia y golpe de calor: tratamiento.
- Técnicas de sutura.
- Vendaje de heridas. Asepsia.
- Tratamiento de la deshidratación.
- Actuación en procesos infecto-contagiosos.
- Quemaduras y congelaciones:
  - Agentes motivadores.
  - Quemaduras químicas y eléctricas.
  - Tratamiento: limpieza, desinfección y protección.
- Botiquín de primeros auxilios.
  - Tipos de botiquín reglamentarios y composición.
  - Códigos de identificación del material incluido en el botiquín.
- Administración de sueroterapia.
- Utilización de tiras reactivas de orina y glucemia.
- Realización del test de paludismo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:

Detecta la necesidad de asesoramiento radio-médico, identificando las emergencias sanitarias por accidente o enfermedad del paciente y valorando la evolución en el tratamiento del problema sanitario a bordo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se han reconocido los criterios de gravedad a partir de la identificación de las constantes vitales de un paciente.

CE 2. Se han identificado los signos y valores externos de shock en un paciente de acuerdo con el protocolo establecido.

CE 3. Se han relacionado los signos y síntomas que indican el anómalo funcionamiento de los órganos vitales, de acuerdo con los protocolos de diagnóstico determinado en los manuales sanitarios.

CE 4. Se han valorado los datos del historial clínico del paciente.

CE 5. Se han utilizado medios informáticos para la cumplimentación de datos, elaboración de las fichas médicas y gestión del proceso.

CE 6. Se han identificado las normas de cuidado y atención a moribundos y medidas que hay que aplicar en caso de fallecimiento.

CE 7. Se han identificado situaciones y emergencias de carácter médico que a bordo de un buque requieren consulta radio-médica.

CE 8. Se ha tenido en cuenta, en la administración de medicamentos, las contraindicaciones, efectos secundarios e interacciones.

CONTENIDOS:

Necesidad de asesoramiento radio-médico.

CVE: BOD-2011-119-15639

- Valoración del estado de consciencia o inconsciencia de la víctima.
- Localización, identificación y cuantificación de la presencia o ausencia de respiración.
- Constantes vitales:
- Presencia o ausencia de pulso. Características.
- Equipos de medida. Parámetros. Rango. Conexión.
- Medición de temperatura y presión arterial.
- Valores normales de las constantes vitales.
- Reflejo pupilar.
- Informes e historias clínicas.
- Shock:
  - Tipos de shock.
  - Primeros auxilios.
  - Tratamiento general del shock.
- Patologías y situaciones que requieren consulta médica por radio:
  - Patologías y lesiones de los oídos, la nariz, la garganta y los ojos.
  - Síndrome febril navegando en zonas tropicales.
- Normas de cuidado y atención a moribundos:
  - Muerte real y muerte aparente. Signos de muerte.
  - Actuaciones en caso de fallecimiento.
  - Técnicas de conservación de un cadáver a bordo.
  - Registro de un cadáver.
  - Acta de defunción.
  - Normativa sobre sepultamiento en la mar.
- Principios de administración de medicamentos:
  - Metodología para uso de los medicamentos.
  - Principio activo y nombre comercial.
  - Incompatibilidades entre medicamentos. Efectos secundarios.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:

Determina las medidas preventivas y de higiene, valorando los tipos de enfermedades y accidentes que pueden afectar al personal embarcado y atendiendo a las normas de higiene personales y del medio que favorecen la salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se ha relacionado la prevención frente a la parasitología y epidemiología con las técnicas de saneamiento del buque (desinfección, desratización, desinsectación)

CE 2. Se ha reconocido la importancia de planificar de forma periódica medidas sobre higiene individual y colectiva, salud y manipulación de alimentos, con el fin de evitar daños y riesgos de transmisión de enfermedades en las tripulaciones y el pasaje.

CE 3. Se ha elaborado el mapa de riesgos inherente a los espacios del buque con el fin de determinar las medidas preventivas conducentes a su reducción.

CE 4. Se han relacionado las principales enfermedades tropicales con las regiones geográficas donde pueden aparecer, con especial referencia al paludismo y a la fiebre amarilla.

CE 5. Se han identificado las medidas especiales de higiene que se deben adoptar en climas tropicales.

CE 6. Se han previsto medidas de prevención del paludismo (vacunación, quimio-profilaxis, medicación antipalúdica, kits diagnósticos y prevención de picaduras) en zonas de riesgo.

CE 7. Se han relacionado los signos y síntomas de las principales enfermedades de transmisión sexual (ETS), y en particular del SIDA, con los mecanismos de contagio y las medidas de prevención.

CE 8. Se han valorado las consecuencias de la intoxicación etílica aguda y los efectos de las drogas sobre la seguridad a bordo.

CVE: BOD-2011-119-15640

CONTENIDOS:

Prevención e higiene a bordo.
- Higiene individual y colectiva.
- Higiene del buque y de la carga:
  Instalaciones del buque.
  Espacios de carga.
  Espacios habitables.
  Espacios alimentación.
- Parasitología y epidemiología: parasitismo, infección, infestación, profilaxis.
- Técnicas de saneamiento del buque: desinfección, desinsectación.
- Desratización.
- Higiene ambiental: ventilación, calefacción, refrigeración, climatización, iluminación.
- Higiene de la alimentación:
  El agua, los alimentos.
  Necesidades mínimas de calorías, proteínas y de oligoelementos. Dieta equilibrada.
- Enfermedades tropicales:
  Enfermedades tropicales y regiones geográficas. Paludismo y fiebre amarilla.
  Protección personal contra la picadura de los mosquitos con aplicación sobre el individuo y sobre los alojamientos.
  Medidas especiales de higiene a adoptar en climas tropicales.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
  Normativa sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales.
  Riesgos laborales en el sector marítimo pesquero. Prevención.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS): mecanismos de contagio.
- Síntomas, prevención.
- Enfermedades cuarentenales.
- Uso indebido de drogas, alcohol y otras urgencias psiquiátricas:
  Principales drogas de abuso y sus efectos.
  Consecuencias de la intoxicación etílica aguda y efectos de las drogas sobre la seguridad a bordo.
- Vacunación en el trabajador del mar.
- Reglamentación sanitaria.
- Libro de higiene naval.
- Variaciones en el clima.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:

Caracteriza los medios disponibles a bordo para atender cualquier posible evacuación y traslado del paciente/accidentado, interpretando la documentación del buque y aplicando la metodología sanitaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se han relacionado los distintos métodos de rescate y transporte de un herido con las maniobras a realizar en función del número de socorristas.

CE 2. Se ha previsto el tipo de camilla para reducir riesgos de agravamiento del accidentado durante su transporte y evacuación.

CE 3. Se ha caracterizado la secuencia de actuaciones sanitarias de preparación del accidentado para su evacuación o traslado.

CE 4. Se ha realizado la manipulación del accidentado por supuestas contusiones o traumatismos, evitando los daños colaterales para prevenir lesiones mayores.

CE 5. Se han aplicado las técnicas de posicionamiento en camilla del paciente con postura de seguridad partiendo de una supuesta patología, se ha trincado y zafado y se ha efectuado el transporte.

CE 6. Se han identificado las operaciones transporte de un paciente con posible lesión en columna vertebral de acuerdo a los procedimientos establecidos.

CVE: BOD-2011-119-15641

CE 7. Se han cumplimentado las fichas médicas de evacuación.

CE 8. Se ha tenido en cuenta la configuración de los espacios del buque de acuerdo con la documentación técnica, a fin de facilitar el traslado y evacuación del paciente/accidentado en condiciones de eficacia y seguridad.

CONTENIDOS:

Evacuación y traslado del paciente accidentado.

- Preparación del herido/enfermo para su evacuación o traslado:
  - Aplicación de medidas de primeros auxilios.
- Técnicas de manipulación del accidentado con traumatismo.
- Técnicas de inmovilización de una fractura.
- Técnicas de Inmovilización del herido en caso de traumatismo de columna vertebral.
- Técnicas de posicionamiento en camilla.
- Operaciones de trincado y zafado del paciente.
- Botiquín de primeros auxilios. Tipos:
  - Instrumentos.
  - Material de cura.
  - Fármacos varios.
- Camillas:
  - Tipos.
  - Medios alternativos de transporte y evacuación.
  - Utilización en un buque.
- Maniobras de rescate y transporte de un herido/enfermo.
- Medidas a observar para el recate en helicóptero:
  - Selección de la zona.
  - Señalización y comunicaciones buque-helicóptero.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6:

Realiza la consulta radio-médica describiendo la sintomatología del paciente y aplicando la metodología y normativa establecida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE 1. Se ha identificado la información a transmitir en la consulta radiomédica (valoración inicial del estado del paciente, historial clínico básico, descripción del suceso, entre otros)

CE 2. Se ha caracterizado el interrogatorio que se hace a un paciente para aproximarnos a un diagnóstico de acuerdo al protocolo establecido.

CE 3. Se ha identificado la situación de las regiones anatómicas de un individuo y la de los órganos vitales más importantes, según establece el manual para consultas radio-médicas.

CE 4. Se han relacionado los aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano, con sus bases fisiológicas más elementales.

CE 5. Se ha realizado consulta médica por radio aplicando la metodología y normativa específica, a partir de un supuesto caso de enfermo/accidentado.

CE 6. Se han relacionado los tipos de botiquín de primeros auxilios reglamentarios a bordo con sus contenidos mínimos y ámbito de aplicación.

CE 7. Se ha organizado y ejecutado la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.

CONTENIDOS:

Procedimientos de consulta radio-médica.

- Servicios radio de información médica en asistencia sanitaria a bordo:
  - Nomenclatura de estaciones radio para servicios radio-médicos.
  - Metodología y reglamentación para las comunicaciones.
  - Servicios a través de comunicaciones por satélite.

CVE: BOD-2011-119-15642

Procedimientos para la recogida, redacción y transmisión de datos del paciente.
- Fichas médicas de evacuación.
- Manuales de procedimiento radio-médico.
- Guía médica internacional de a bordo.
- Registro médico.
- Guía de utilización de medicamentos.

3. MÓDULO EDUCACION FISICA

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA1. Interpreta un programa de Educación Física.
RA2. Desarrolla una sesión de Educación Física.
RA3. Organiza y clasifica un grupo de personas por niveles físicos.
RA4. Valora los efectos positivos de la práctica de la actividad física para mejora de la salud y calidad de vida.
RA5. Reconoce las transferencias del ejercicio físico para su aplicación militar y los deportes militares.
RA6. Organiza una competición deportiva de carácter local.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:

Interpreta un programa de educación física.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Aplica técnicas de planificación de la Educación Física en las Unidades.
CE2. Conoce e interpreta las distintas fases de un programa.
CE3. Gestiona un plan anual de Educación Física
CE4. Enumera los contenidos de cada una de las sesiones necesarias para la consecución de los objetivos generales.

CONTENIDOS:

Actividades físico-deportivas individuales.
- La sesión de gimnasia.
- Sistemática de ejercicios.
- Elaboración de sesiones de gimnasia.
- Experiencias de movimientos: locomociones, batidas, saltos y apoyos.
- Destrezas gimnásticas.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:

Desarrolla una sesión de educación física.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Conoce los ejercicios a aplicar en el acondicionamiento físico básico.
CE2. Aplica los juegos generales y pre deportivos que se pueden incluir en una sesión.
CE3. Formula los objetivos de la sesión en función de las características, intereses y necesidades de los participantes y de acuerdo con los medios y el tiempo disponible.
CE4. Justifica la selección del estilo de enseñanza más adecuado, teniendo en cuenta todas las variables identificadas.
CE5. Reconoce los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de aprendizaje: demostración, ayuda visual, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y ayudas mecánicas.

CVE: BOD-2011-119-15643

CE6. Indica las dificultades y las estrategias para reducirlas, así como los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos en el desarrollo de las diferentes sesiones.

CE7. Describe las situaciones de riesgo que se pueden presentar para el desarrollo de una sesión de EF con seguridad.

CE8. Indica los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

CE9. Da información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.

CE10. Adopta una posición respecto al grupo que favorezca en todo momento la comunicación.

CE11. Adopta la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.

CE12. Observa las evoluciones de los participantes e informa de forma adecuada sobre sus progresos o errores.

CE13. Determina el material que se utilizará en cada sesión.

CE14. Indica los recursos que se pueden utilizar para motivar la persona y al grupo participante.

CONTENIDOS:

Entrenamiento deportivo.

- La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones.
- La condición física y las cualidades físicas.
- Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas.
- El calentamiento y la vuelta a la calma.
- El concepto de recuperación.
- El ejercicio físico y salud.
- Programación del entrenamiento. Generalidades. Estructura. Variables del entrenamiento.
- Entrenamiento general y específico.
- Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:

Organiza y clasifica un grupo de personas por niveles físicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Ante un grupo de personas, reconoce los distintos niveles de cada una de ellas en relación al desarrollo motor, condición física, motivación y ejecución de habilidades motrices.

CE2. Valora la condición física de sus hombres seleccionando el test más adecuado en cada situación.

CE3. Organiza la evaluación de la aptitud física del personal, usando distintos test.

CE4. Reconoce las limitaciones y posibilidades de participación de los componentes del grupo.

CONTENIDOS:

Evaluación de la condición física, biológica y motivacional.

- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Los test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y el género.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico.
  Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de composición corporal en distintos tipos de usuarios.
  Composición corporal y salud: índice de masa corporal, (talla, peso, perímetros, pliegues cutáneos), porcentaje de grasa corporal, patrón de distribución de la grasa corporal.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los test: de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espacio-temporal, de esquema corporal, de coordinación, de equilibrio.

CVE: BOD-2011-119-15644

- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico.
  Evaluación de la capacidad aeróbica. Pruebas indirectas y test de campo.
  Evaluación de la capacidad anaeróbica. Umbral anaeróbico. Pruebas indirectas y test de campo.
  Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación.
  Evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, la fuerza veloz y la fuerza resistencia.
  Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida, aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas.
- Valoración postural:
  Alteraciones posturales más frecuentes.
  Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico.
  Historial y valoración motivacional.
- La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico.
  Cuestionarios de entrevista para la valoración inicial en acondicionamiento físico.
  La observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:

Valora los efectos positivos de la práctica de la actividad física para la mejora de la salud y calidad de vida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Describe los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre el organismo humano.
CE2. Describe la respuesta al ejercicio del aparato cardiovascular.
CE3. Describe las necesidades nutricionales y de hidratación en ejercicios máximos y prolongados.
CE4. Conoce la fisiología del sistema cardiorrespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen como respuesta al ejercicio prolongado.
CE5. Explica la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.
CE6. Describe las indicaciones y el seguimiento a realizar después de una sesión desde el punto de vista de la higiene.

CONTENIDOS:

Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.
- Bases fisiológicas de la actividad deportiva.
  El aparato respiratorio y la función respiratoria.
  El corazón y aparato circulatorio.
  Fundamentos de la nutrición y de la hidratación.
  Nutrientes y agua en la dieta equilibrada.
  Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.
  Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física.
  El sistema cardiorrespiratorio y respuesta al ejercicio.

Higiene en el deporte.
- Higiene en el deporte.
- Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
- Principales drogodependencias.
- Tabaquismo.
- Alcoholismo.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:

Reconoce las transferencias del ejercicio físico para su aplicación militar y los deportes militares.

CVE: BOD-2011-119-15645

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Asume la importancia que tiene la Educación Física en la formación integral de la persona/combatiente.
CE2. Ejecuta tareas para el desarrollo de las habilidades básicas y específicas militares.
CE3. Describe el desarrollo de juegos de asimilación, de aplicación o de motivación para mejora de técnicas militares.
CE4. Comprueba cómo influye el desarrollo integral de las aptitudes y capacidades físicas en el valor, la confianza, la tenacidad y el espíritu de sacrificio del individuo.
CE5. Relaciona los juegos, luchas y deportes de asociación con el compañerismo, el espíritu de equipo y la agresividad.
CE6. Aplica las técnicas de ejecución más eficaces para la resolución de las diferentes pruebas de deportes militares.
CE7. Describe las fases de ejecución de los diferentes movimientos técnicos de los deportes militares.
CE8. Establece y secuencia ejercicios y/o juegos de aplicación y asimilación a los deportes militares.
CE9. Enumera el conjunto de recursos didácticos e instalaciones necesarias para las prácticas de los deportes militares.
CE10. Demuestra la forma de ejecución de los diferentes movimientos técnicos de los deportes militares.
CE11. Interpreta correctamente la reglamentación básica de los deportes militares.
CE12. Conoce las características del material específico y auxiliar necesario para las competiciones de deportes militares.
CE13. Determina el material que se utilizará en cada competición de deportes militares.
CE14. Justifica las adaptaciones que se realicen en el reglamento de la competición.

CONTENIDOS:

Actividades físico-deportivas militares.
- Concurso de patrullas.
  - Técnica básica.
  - Reglamentos.
  - Organización prueba.
- Patrulla de tiro.
  - Técnica básica.
  - Reglamentos.
  - Organización prueba.
- Pentatlón militar.
  - Técnica básica.
  - Reglamentos.
  - Instalaciones y material: características, uso y cuidados.
  - Organización prueba.
- Instrucción Físico Militar.
  - Sesión de IFM: partes que la componen.
  - Tablas de IFM.
  - Sesiones de combate.
  - Test de condición física.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6:

Organiza una competición deportiva de carácter local.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Conoce las características, intereses y necesidades de los participantes de competiciones deportivas de nivel básico.
CE2. Enumera el conjunto de recursos didácticos e instalaciones necesarias para las prácticas de las competiciones deportivas.
CE3. Interpreta correctamente las reglas básicas de los distintos deportes.

CVE: BOD-2011-119-15646

CE4. Define las características del material específico y auxiliar para la organización de competiciones.

CE5. Determina el material que se utilizará en cada competición.

CE6. Justifica las adaptaciones que se realicen en el reglamento de la competición.

CONTENIDOS:

Módulo de Animación y dinámica de grupos.

- La motivación: conceptos básicos.
- Evaluación del aprendizaje de la actividad física.
- Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas deportivas.
- Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.

Módulo de actividades físico-deportivas de equipo.

- Baloncesto.
  - Técnica individual básica.
  - Reglamentos, instalaciones y material.
- Fútbol-Sala.
  - Técnica básica.
  - Reglamentos, instalaciones y material.
- Voleibol.
  - Técnica individual básica.
  - Reglamentos, instalaciones y material.
- Balonmano
  - Técnica individual básica.
  - Reglamentos, instalaciones y material.

4. MÓDULO IDIOMA INGLÉS.

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA1. Entiende de manera solvente conversaciones en lenguaje estándar, interpretando el sentido general del mensaje.

RA2. Emite mensajes orales comprensibles utilizando frases simples y gramática sencilla, con dominio de los tiempos verbales, sobre temas concretos y conocidos.

RA3. Interpreta información de temas conocidos contenida en textos didácticos intermedios y textos convencionales sencillos y adaptados.

RA4. Elabora documentos de oficina y sociales rutinarios aplicando con corrección las estructuras gramaticales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:

Entiende de manera solvente conversaciones en lenguaje estándar, interpretando el sentido general del mensaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Ha demostrado tener suficiente capacidad para comprender conversaciones sobre temas sociales o profesionales de la vida cotidiana.

CE2. Es capaz de entender una amplia variedad de temas concretos, como cuestiones personales y familiares, asuntos públicos de interés personal y general, temas relacionados con el trabajo presentados mediante descripciones de personas, lugares y cosas; narraciones sobre sucesos actuales, pasados y futuros.

CE3. Muestra capacidad para seguir los puntos esenciales de una discusión o charla en temas relacionados con su trabajo.

CE4. Reconoce mecanismos de cohesión y signos de organización para un lenguaje más complejo, aunque puede no reconocer diferentes niveles estilísticos.

CVE: BOD-2011-119-15647

CE5. Puede seguir un discurso párrafo a párrafo incluso cuando hay una importante profusión de detalles.

CE6. Solamente en ocasiones comprende palabras o expresiones en condiciones desfavorables (por ejemplo: a través de altavoces exteriores o en una situación muy emotiva)

CE7. Es capaz de entender el significado general del lenguaje hablado de los medios de comunicación, o entre hablantes nativos, que requieran comprensión de un lenguaje especializado o sofisticado.

CE8. Entiende el sentido general del discurso y es capaz de comprender hechos, pero no las sutilezas del lenguaje utilizado para explicarlos.

CONTENIDOS:

Análisis de mensajes orales.

- Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.
- Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.
- Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:
  - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
  - Terminología específica de la actividad profesional.
  - Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
  - Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
  - Diferentes acentos de lengua oral.
  - Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
  - Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:

Emite mensajes orales comprensibles utilizando frases simples y gramática sencilla, con dominio de los tiempos verbales, sobre temas concretos y conocidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Se ha mostrado la capacidad de hablar sobre temas sociales cotidianos y profesionales de la vida cotidiana. En estas situaciones, ha realizado las siguientes tareas: describir personas, lugares y cosas; narrar actividades presentes, pasadas y futuras de forma completa pero en párrafos simples; expresar hechos; comparar y contrastar; dar sencillas instrucciones y directrices; preguntar y responder cuestiones previsibles.

CE2. Ha participado con seguridad en conversaciones informales y comunes sobre temas concretos tales como procedimientos de trabajo, familia, experiencias personales e intereses propios, viajes y acontecimientos actuales.

CE3. Ha sido creativo en situaciones comunicativas generales de uso diario, como diálogos relacionados con su persona o con el alojamiento; por ejemplo puede haber dado directrices complicadas, extensas y detalladas y realizar cambios imprevistos en viajes u otros planes.

CE4. Ha podido conversar con hablantes nativos no habituados a hablar con extranjeros, aunque los nativos hayan tenido que adaptarse a alguna de sus limitaciones.

CVE: BOD-2011-119-15648

CE5. Ha combinado y unido frases en un discurso de cierta longitud.

CE6. Domina las estructuras gramaticales simples, pero utiliza con imprecisión o evita las más complejas.

CE7. Ha usado vocabulario adecuado para las expresiones de uso muy frecuente, pero resulta inusual o impreciso en otras circunstancias.

CE8. Los errores en la pronunciación, vocabulario y gramática pueden a veces distorsionar el significado. Sin embargo, habla de forma adecuada a la situación, incluso si no domina perfectamente el lenguaje hablado.

CONTENIDOS:

Producción de mensajes orales.

- Mensajes orales:

  Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.

  Terminología específica de la actividad profesional.

  Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional.

  Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.

  Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.

  Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

  Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

  Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

  Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

  Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

  Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar.

  Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

  Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados: elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

  Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

  Apoyo, demostración de entendimiento y petición de aclaración, entre otros.

  Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:

Interpreta información de temas conocidos contenida en textos didácticos intermedios y textos convencionales sencillos y adaptados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Ha comprendido suficientemente material sencillo escrito de forma simple sobre temas conocidos.

CE2. Ha podido leer textos directos, concretos y simples que incluyan descripciones de personas, lugares y cosas; narraciones sobre acontecimientos presentes, pasados

CVE: BOD-2011-119-15649

y futuros. Estos contextos incluyen artículos que describan situaciones habituales, información biográfica simple, reseñas sociales, cartas rutinarias de negocios y material técnico sencillo destinado a un lector medio.

CE3. Ha podido leer textos sencillos sobre temas familiares que normalmente se presentan en una secuencia previsible que ayuda al lector en la comprensión.

CE4. Ha podido comprender y fijar las ideas y detalles fundamentales en material escrito para el lector común y contestar preguntas sobre dichos textos.

CE5. Ha entendido con facilidad la prosa que se construye con frases y giros de uso frecuente.

CE6. Es capaz de descifrar los textos mediante el contexto y su experiencia del mundo real. Puede ser lento en el desarrollo de estas tareas, y también puede confundir alguna información.

CE7. Es capaz de resumir, ordenar y situar información específica en textos de un nivel superior relacionados con su campo profesional, pero de forma incoherente y poco fiable.

CONTENIDOS:

Interpretación de mensajes escritos.

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.
- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:

  Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.

  Terminología específica de la actividad profesional.

  Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.

  Idea principal e ideas secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

  Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, verbos seguidos de infinitivo o formas en “– ing”, usos de las formas en “-ing” después de ciertos verbos, preposiciones y con función de sujeto, participios en “-ing” o en “-ed” y otros.

  Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

  Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

  Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.

  Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:

Elabora documentos de oficina y sociales rutinarios aplicando con corrección las estructuras gramaticales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CE1. Ha escrito correspondencia simple de tipo personal y de trabajo, y documentos relacionados con ellos, como memorandos, informes breves y cartas personales sobre temas cotidianos.

CE2. Ha podido hacer constar hechos, dar instrucciones, realizar descripciones de personas, lugares y cosas; narrar actividades presentes, pasadas y futuras en párrafos completos aunque de manera sencilla.

CVE: BOD-2011-119-15650

CE3. Ha podido combinar y unir frases obteniendo un texto coherente; contrastar párrafos y conectarlos en informes y correspondencia.

CE4. Ha podido estructurar las ideas según unos puntos principales o una secuencia sencilla de acontecimientos. Sin embargo, la correlación de ideas puede no siempre ser clara y las transiciones son poco naturales.

CE5. Ha demostrado dominio de las estructuras gramaticales de uso frecuente, aunque puede que las utilice con imprecisión o evite las más complejas.

CE6. Ha utilizado un vocabulario adecuado para los temas de uso frecuente con algunos circunloquios.

CE7. Puede que los errores en gramática, vocabulario, ortografía y signos de puntuación distorsionen el significado. No obstante, el individuo escribe de forma generalmente adecuada para la ocasión, aunque el dominio del lenguaje escrito no es siempre consistente.

CONTENIDOS:

Emisión de textos escritos.

- Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
  Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
  Terminología específica de la actividad profesional.
  Idea principal e ideas secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
  Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto. Nexos: “because of”, “since”, “although”, “even if”, “in spite of”, “despite”, “however”, “in contrast”, entre otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado, consecuencia.
- Secuenciación del discurso escrito: “first”, “after”, “then”, “finally”.
- Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
  Adecuación del texto al contexto comunicativo.
  Tipo y formato de texto.
  Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.
  Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
  Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.
  Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.
  Inversión: después de “neither”, “nor” y de “so”. Después de expresiones negativas y de “only”.
  Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación. Conclusión y/ o resumen del discurso.
  Uso de los signos de puntuación.

CVE: BOD-2011-119-15651

ANEXO II

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Esta memoria configura el programa formativo que deben presentar los diferentes organismos implicados, con el fin de conseguir la aprobación del plan de estudios correspondiente. Constituye el compromiso sobre las características de la formación que se va a impartir y las condiciones en las que se va a desarrollar. Su estructura responde a un diseño curricular que contempla los objetivos, los contenidos, los procedimientos y los medios involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1. Descripción del plan de estudios.

1.1 Denominación.
1.2 Ejército solicitante.
1.3 Centros en los que se imparte la enseñanza, especificando cursos y períodos.
1.4 Plazas de incorporación a la escala previstas en los próximos 3 años.
1.5 Carga lectiva expresada en horas asociada al plan de estudios y duración en función de la forma de ingreso y procedencias.

2. Objetivos del plan de estudios.

2.1 Perfiles por especialidad fundamental.
2.2 Competencias generales (Apéndice 1).
2.3 Competencias específicas por especialidad fundamental (Apéndice 2).

Los perfiles y competencias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de esta orden ministerial, serán los que establezca el Jefe de Estado Mayor respectivo o, para los Cuerpos Comunes, el Subsecretario de Defensa. Para aquellos alumnos que ingresen sin título de técnico superior, se garantizará como mínimo la formación en aquellas áreas prioritarias a las que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

3. Acceso de alumnos.

3.1 Procedimiento de acogida a los alumnos que ingresen por acceso directo y no acrediten una formación militar previa. Deben incluirse en este punto las acciones de acogida y de acomodación del alumno al centro docente.
3.2 Procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos. Sistemas accesibles de información relacionada con el plan de estudios, el centro, los profesores y los servicios que ofrece el centro.

4. Planificación de las enseñanzas.

4.1 Distribución del plan de estudios (PLAEST) por módulos (Apéndice 3).
4.2 Estructura de los módulos expresados en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (Apéndice 4).
4.3 Fichas de los módulos del PLAEST (Apéndice 5).
4.4 Relación entre módulos y competencias (Apéndice 6).
4.5 Planificación temporal del PLAEST (Apéndice 7).

5. Convalidación en horas. Para los procedentes de las escalas de tropa o marinería, se establecerán para el ingreso por promoción, las horas convalidables por sus homólogas de la enseñanza de formación. El cálculo de las horas estará referido a los resultados de aprendizaje de cada módulo formativo.

6. Resultados previstos. Tasas de titulación, abandono y eficiencia.

CVE: BOD-2011-119-15652

APÉNDICE 1
Competencias Generales

EJÉRCITO:

Abreviatura	Descripción de competencia general
CG.1	
…	

APÉNDICE 2
Competencias Específicas

EJÉRCITO:
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

Abreviatura	Descripción de competencia específica
CE.1	
…	

APÉNDICE 3
Distribución del Plan de Estudios por Módulos

EJÉRCITO:
CUERPO:

Módulos	Especialidad Fundamental …
	HORAS
Total	

CVE: BOD-2011-119-15653

APÉNDICE 4

Distribución del Plan de Estudios por módulos, expresados en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

EJÉRCITO:
CUERPO:
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

Módulo	Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación

CVE: BOD-2011-119-15654

APÉNDICE 5
Guía de las Materias del Plan de Estudios
(FICHAS DE LOS MÓDULOS DEL PLAEST)

EJÉRCITO:
CUERPO:
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

Módulo			
Horas		Carácter (1)	
Ubicación en el Plan de Estudios (2)			
Competencias Adquiridas:			
Competencias Generales: - Competencias Específicas: -			
Descripción detallada de los contenidos.			

Actividades Formativas	Nº de horas	Metodología Enseñanza-Aprendizaje (3)	Relación con las competencias a adquirir

Sistema de evaluación	
Comentarios Adicionales	

(1) Módulo Obligatorio / Específico/ de especialidad fundamental.
(2) Curso o periodos en los que se imparte el módulo.
(3):

A: Clase Presencial.	F: Evaluación.	K: Caso.
B: Seminario.	G: Trabajos Teórico-Prácticos.	L: Trabajo en Grupo.
C: Aprendizaje basado en Problemas.	H: Estudio Teórico-Práctico.	M: Proyecto.
D: Clases Prácticas.	I: Actividades Complementarias.	N: Presentación de Trabajos.
E: Tutoría.	J: Laboratorio.	O: Trabajo Virtual en Red.

CVE: BOD-2011-119-15655

APÉNDICE 6

Relación entre Módulos y Competencias

EJÉRCITO:
CUERPO:
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

Carácter (1)							
		Módulo	*Módulo*	*Módulo*	*Módulo*	*Módulo*	*Módulo*
Competencias	Generales						
	CG.1						
	….						
	Específicas						
	CE.1						
	…						

(1) (Obligatorio) / Específico/ de especialidad fundamental

CVE: BOD-2011-119-15656

APÉNDICE 7

Planificación Temporal del Plan de Estudios

Forma de Ingreso:

EJÉRCITO:
CUERPO:
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

MÓDULO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO

CVE: BOD-2011-119-15657